



# El Departamento

APARECE LOS JUEVES Y DOMINGO POR LA TARDE  
NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

INSCRIPCION PAGADERA ADELANTADA

Por un mes . . . . . 0.70 cts.  
" " semestre . . . . . 4.00 ps.  
" " año . . . . . 7.50 "  
Número suelto y del dia . . . . . 0.10 cts.

PERIODICO LIBERAL, POLITICO Y COMERCIAL DEFENSOR DE LOS INTERESES DE

SU NOMBRE

REDACTOR: JULIO C. BADIN

DIRECTOR

RAMON D. BADIN

REGENTE

ROLANDO B. BADIN

DIRECCION Y REDACCION

CALLE WASHIGTON

Los escritos anónimos que se remiten no se tendrán en cuenta

## EL DEPARTAMENTO

Colonia, DOMINGO 19 de Noviembre de 1899

### PROCEDIMIENTO INCOMPRENSIBLE

Cuando llegó á nuestras noticias que Alejandrino Rivero (hijo) sería puesto en libertad en esta ciudad, en atención á estar plenamente probado que al dar muerte á Blas Scardini (hijo) fue en defensa propia, no nos llamó la atención y por eso escribimos aplaudiendo el procedimiento del señor Juez L. Departamental.

En aquel artículo consignábamos otro hecho análogo al de Rivero, en el que se vió obligado Altabano á matar de un escopetazo á Pecci, no habiendo alcanzado á estar preso el victimario un mes y medio, ni tampoco ser remitido á Montevideo á disposición del Juez del Crimen de turno, por cuanto el Dr. Martínez entendió que no debía hacerse duradera la prisión de un hombre que en defensa de su propia vida se vió en el imperioso caso de matar al agresor.

La remisión de Rivero á la capital nos ha sorprendido, tanto más, en tanto sabemos que su defensor después de insufrido el sumario y no arrojar éste culpabilidad alguna hacia su defendido, presentó como es de riguroso orden, un escrito pidiendo la libertad del encausado, la que fue denegada por haberse opuesto el señor Agente Fiscal, cuya vista debe haber sido aprobada por el señor Juez, desde el momento que el preso se halla actualmente en Montevideo, donde será juzgado.

Nos ha sorprendido decimos la tramitación de la causa Rivero-Scardini, en razón de recordar que en Agosto del año 1898, Gabriel Zabala, dió muerte en Conchillas á Juan Rendell, habiendo sido puesto en libertad bajo fianza en Octubre del mismo año, por orden del Juez sumariante y con consentimiento del Fiscal.

¿Como se explica pues que esto haya sucedido?

Se nos dirá que Zabala revestía el carácter de autoridad, por cuanto desempeñaba las funciones de Sargento de la policía de aquella sección y que al ser acometido por Rendell se vió precisado á hacer uso de su carabina, en defensa no solo de su persona, sino también para salvar el respeto de autoridad y á la que todos debemos acatar.

Estamos de acuerdo con esto, pero en tendemos que si las atribuciones del Juez se reducen á instruir el sumario y una vez llenado este, elevarlo con el encausado al Juez del Crimen respectivo, en igualdad de circunstancias han estado colocados Altabano, Zabala y Rivero —sin embargo los primeros

dejamos dicho, fueron puestos en libertad en esta ciudad, mientras que el último sepa Dios cuantos meses se verá sufriendo una prisión que no se justifica esté comprendida en un período de tiempo á que si posible es, muchos criminales en el transcurso de ese mismo tiempo han salido absueltos.

Fundandonos en los conceptos que dejamos vertidos, es que concebimos de incomprendible el procedimiento observado con el encausado Rivero.

### LLAMANDO Á LICITACION

En nuestro número del Jueves hemos publicado un aviso de la Junta E. Administrativa, llamando á propuestas para la construcción de treinta nichos en el Cementerio Público de esta ciudad.

Como es una costumbre inveterada que en estas clases de propuestas no faltan quienes las tomen como especulaciones, haciendo de ellas unas soberbias playas, —como por ejemplo, tantas y tantas veces ha sucedido en la construcción de edificios escolares, cuyos playones han sido descubiertos y fustigados incesantemente por nosotros; —hoy en previsión de lo que pueda suceder y como conocemos el teatro en que actuamos, estamos en el caso de advertirles á los señores ediles, abran el ojo y no permitan que los intereses del municipio sean explotados, como así ha sucedido con la autoridad escolar.

Nosotros que por nada ni por nadie silenciamos se lleven al terreno de la práctica, negocios leoninos sin censurarlos acremente, no hemos de descuidar tampoco en la forma como se realize la construcción de los treinta nichos y si el pliego de condiciones se cumple estrictamente empleándose los materiales que en él se determinen.

Prometemos pues, con datos irrecusables aplaudir ó criticar la obra en perspectiva, concretandonos por el momento á llamar la atención de la Junta E. Administrativa, á fin de que se salvaguarde de algun playista.

### JUNTA ELECTORAL

D E

## COLOMIA

### UN NEGOCIO FRACASADO

PARA EL SEÑOR MINISTRO DE GOBIERNO

I

Todo lo que es agradable en alto grado señalar al público los actos buenos de los funcionarios, la rectitud de sus procedimientos en el desempeño de sus deberes, se troca en mortificante desagrado cuando la inmoralidad administrativa hace su presa de una corporación cualquiera.

honrada del señor Cuestas, estaban extinguidos los viejos sistemas; que los negocios sucios habían huido corridos por la probidad y la justicia. Pero nos hemos encontrado conque, aun persisten aquellas viejas prácticas que desdien de una administración honrada, y que, son los malos de hoy, los mismos que ayer clamaban por la honradez y anatematizaban á los malos de entonces!

En nuestro Departamento, es la Junta Electoral la refractaria al nuevo sistema de honradez administrativa, y es por consecuencia el vergonzoso borrón de la administración actual, en nuestro Departamento.

Ante sus desmanes y negocios sucios no podemos menos que recordar los tiempos nefandos en que el derecho era vilmente escarnecido y la justicia un mito....!

Y nosotros que perseguimos ideas de progreso en todo sentido, que estamos empeñados en nuestra esfera y dentro de nuestras escasas facultades, en una obra de completa moralización, no podemos dejar pasar sin protesta, actos que son una vergüenza pública, llevándolos al conocimiento de la superioridad y del público: al primero para que les ponga remedio, al segundo para que dé su sanción moral, y califique como corresponde, actos tan deshonrosos.

Podemos probar lo siguiente:

La Junta Electoral encomendó la impresión de unas listas de las comisiones inscripciones, á la imprenta de «El Civismo», remitiendo también para su publicación en primera página, el acta de la sesión en que se hicieron los nombramientos.

Ahora bien, han pasado muchos meses, y la cuenta no solo no ha sido satisfecha sin que niégase la Junta á pagarla, llegando la inmoralidad hasta el extremo de que el señor Presidente don Miguel Repetto, ofreció al tenedor de la cuenta comprarsela por la mitad de su valor escrito.

Como tal proceder implica una tentativa de estafa, el tenedor de la cuenta negóse rotundamente á darla por aquel precio, presentando la queja de aquel proceder á otro miembro de la Junta Electoral. La honradez de este señor provocó una protesta por su parte prometiendo que se llamaría á reunión á fin de esclarecer el punto. Pero, parece que, como se han pago otras cuentas en forma parecida y sin autorización de nadie, el señor Secretario no creyó oportuno llamar á la reunión, lo que aparte de ser un acto de rebeldía del señor citado, implica hasta cierto punto, conocimiento del asunto, y temor de las contingencias consiguientes.

Estos negocios á semí-luz, y otros que reservan, tal vez han sido los que determinaron la

que pone su nombre á salvo de la pública crítica.

Llamamos seriamente la atención del señor Ministro de Gobierno sobre estos incidentes vergonzosos y repudiables, precisamente por lo insímo de la cantidad que se ha pretendido traspasar, pues que, es presumible una verdadera catástrofe, si por impremeditación ó desidia, se sigue confiando en los honrados manejos de nuestra Junta Electoral.

Antes de cerrar las presentes líneas es necesario hacer constar q' hemos agotado todos los medios admisibles para el arreglo particular del asunto, y que, solo cuando nos hubimos convencido de que la Junta procedía mal por no contrariar un sistema establecido, fué que nos dispusimos hacer público un escándalo que cubría el severo manto del misterio.

¿Se reunirá la Junta Electoral?  
Washington J. Torres

### RENZO FLEISSNER

Encabezamos estas líneas con el nombre de un profesor de piano que radica en «Arroyo Corto» (R. A.) el que goza allí de gran reputación por lo aventajado que es y por las brillantes producciones que lleva escritas.

Oportunamente dicho profesor llegará á esta ciudad á objeto de dar un paseo y al mismo tiempo que conozcan parte de su repertorio, contando entre él las piezas que seguidamente publicamos sus títulos, siendo dos de ellas dedicadas á señoritas de la Colonia.

Hélas aquí:  
Sara. Polka, para piano.  
Sufro y te adoro. Wals, para piano.  
Triunfo de amor. Wals, salón. Dedicatedo.  
Noble Corazon. Mazurca.  
Lila. Pas de quatre. Dedicada.  
S'io Fossi Ricco. Romanza.  
id. id.  
Gelosia id.  
La Caridad. Melodía á dos voces ó coro.

EN IMPRENTA  
Mi Estrella. Marcha, para piano.  
Para Ti. Polka Militar.

Todas las piezas nombradas se hallan en venta en esta ciudad, á cuyo efecto avisaremos en q' casa las venden.

Al enviarle las gracias al Sr. Fleissner por lo galante que ha sido, obsequiandones con una de sus producciones, solo anhelamos tener el placer de saludarle brevemente en esta ciudad.

### FERRO CARRIL Central del Uruguay

STINERARIO  
Desde el dia 20 del corriente, se cambia

# DEPARTAMENTO

## ADMINISTRACION DE RENTAS Y CORREOS

### HORAS DE OFICINA

Días hábiles de 8 1/2 a 11 a. m. y de 2 a 5 p. m.

### SERVICIO DE CORREOS

#### CORRESPONDENCIA ORDINARIA

Días hábiles de 8 y 1/2 a 11 a. m. y de 2 a 4 y 3/4 p. m.

festivos de 8 y 1/2 a 10 y 3/4 a. m.

### RECOMENDADAS

Días hábiles de 8 y 1/2 a 11 a. m. y de 2 a 4 1/2 p. m.

festivos de 8 y 1/2 a 10 y 1/2 a. m.

### SÉRVICIO POR VAPOR «LUNA»

Para Conchillas, Carmelo, Nueva Palmira y demás puertos del litoral por vía Carretera, los días Miércoles y Domingos de 8 y 1/2 a 10 y 1/2 a. m.

Para Buenos Aires y Montevideo los días lunes y jueves de 8 y 1/2 a 10 y 1/2 a. m.

### GIROS POSTALES

Días hábiles de 8 y 1/2 a 11 a. m. y de 2 a 4 p. m.

festivos de 8 y 1/2 a 10 a. m.

### ENCOMIENDAS

Días hábiles de 8 y 1/2 a 11 a. m. y de 2 a 4 p. m.

festivos de 8 y 1/2 a 10 a. m.

AGENCIA MARITIMA—Situada en el muelle de pasajeros. Recibe la correspondencia para Buenos Aires y Montevideo, los días Lunes y Jueves hasta la 1 p. m. y para Conchillas, Carmelo y puertos del litoral, los Miércoles y Domingos hasta las 11 y 1/4 a. m.

Colonia Noviembre 1º de 1899.

### La Administración

rá el horario del Ferro-Carril Central del Uruguay; entrando á rejir el siguiente:

### SALIDA

De Central para el Sauce	8.15 a. m.
• San José	12.10 p. m.
• Mal Abrigo	1.50 "
• Rosario	3.40 "
Llegando al Sauce	4.20 "
Del Sauce para Central	11.10 a. m.
• Rosario	12.00 "
• Mal Abrigo	2.00 p. m.
• San José	3.45 p. m.

renos que corresponden al Municipio.

El incidente promovido por la Comisión Auxiliar de Palmira, sobre separación del Secretario don Diamantino Alza, se ha dispuesto declarar que no hay méritos para la destitución que se pide, mandandolo reponer.

### Aprobación

Sabemos que el gobierno ha aprobado en todas sus partes lo resuelto por la Junta E. Administrativa, en favor de la Empresa del Ferro-Carril Central del Uruguay.

Nos alegramos.

### Policiales

En el Carmelo intentó suicidarse tomando una pastilla de bicloruro disuelta en agua, la señora María Morales de Tivone; auxiliada a tiempo por el médico de Policía, Dr. Isidoro Rodríguez, salvó de una muerte segura.

Por la Comisaría del Rosario, fué puesto á disposición del Juez de Paz de aquella localidad, el menor Juan Boll autor de varias raterías á vecinos del paraje mencionado.

Se le ha concedido al señor José Rivas Cuquet, el correspondiente permiso para establecer en esta ciudad, un almacén de comestibles y despacho de bebidas.

A los señores José M. Urbelz, T. Arroyo, A. Cutinella y P. Etchebarne, se les ha concedido permiso para efectuar una carrera de caballos en el paraje denominado "Los Galpones" el día 26 del corriente, siendo el valor de la apuesta 20 \$ por cada parte.

### Un error nuestro

El aviso que publicamos el jueves último, de la Gefatura Política referente al pago de presupuesto, adoleció un error cometido por nuestra parte, pues no es agosto el mes que se está pagando, sino Septiembre.

Dejamos hecha la salvedad.

### Por telégrafo

Ayer de tarde en Rivera en medio de un gran calor cubriose el cielo con numerosos nubarrones, levantándose un huracán con espesa polvareda viéndose al sudeste reverberar un enjambre luminoso.

En seguida se sintió el estallido de un gran trueno rebotando en las calles un porción de bolitas húmedas y poniendo en contacto con la mano, producía una vivísima impresión de incandescencia.

Llama mucho la atención este fenómeno.

Correspondencia.

## AVISOS

### EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de la Colonia Doctor don Nicolás Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN TONAS ARISTEGUI, citando a todos los que por cualquier título se consideren con derechos á ella, para que se presenten á deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días.

Colonia, Noviembre 15 de 1899

RAMON BARBOT  
Escríbano Público.

### EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de la Colonia Doctor don Nicolás Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Hellbich, citándose a todos los que por cualquier título se consideren con derechos á ella, para que se presenten á deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días.

Colonia, Noviembre 18 de 1899.

RAMON BARBOT  
Escríbano Público.

### GEFATURA POLITICA Y DE POLICIA

Se hace saber a los señores interesados, que esta Gefatura Política procederá desde el día 14 del corriente al pago del presupuesto correspondiente al mes de Septiembre en la forma y hora de costumbre.

Colonia, Noviembre 18 de 1899.

P. A.—VENANCIO S. RUIZ—Oficial 1º.

## JUNTA E. ADMINISTRATIVA

### AVISO

Por disposición de la Junta E. Administrativa del Departamento, se hace saber á los contribuyentes morosos del Impuesto de Alumbrado Público, que venció el presente mes, se procederá hacer efectivo el cobro de dicho impuesto en la forma que establece la resolución superior lo fecha 13 de Agosto de 1888, debiendo los remisos, en caso de resistencia, sufrir la pena de arresto de 24 horas, tantas veces como se negaran al pago de lo que por el concepto dicho adeuda al Municipio, conforme á lo que determina la disposición al principio invocada.

Colonia, Noviembre 7 de 1899

J. A. PORRAS

Vice Pte.

ALBERTO MENDEZ

Secretario

## JUNTA E. ADMINISTRATIVA

### AVISO

Por disposición de la Junta E. Administrativa, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derechos á un terreno que se considera Municipal, y que ha sido denunciado y solicitado en compra por don José Etchelandy, cuyo terreno consta de una área superficial de 6147 metros 73 centímetros cuadrados y linda, por el Norte con la prolongación de la Calle San Pedro y terreno de propiedad de don José A. Porras, por el Sur con el Rio de la Plata, por el Este con propiedad de los Sres. Pérez y Accinelli y por el Oeste con la calle Florida.

Colonia Noviembre 4 de 1899

F. de ZULOAGA

Pte.

ALBERTO MENDEZ

Secretario

### EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de la Colonia Doctor Don Nicolás Minelli, se hace saber al público que en los autos sucesorios de don Juan Pagalday, se presentó el escrito del tenor siguiente: "Colo "nia, Noviembre 6 de 1899—Vistos: En virtud de no haber concursado los acreedores á la junta general en que el síndico definitivo ha rendido cuentas, apruébase esas cuentas, en cuanto haya lugar y notifíquese esta resolución á los acreedores en la forma indicada por el síndico, y tasen se las costas acrecidas.—Minelli.—Lo provoyó y firmó etc. etc. Ramon Barbot. Escribano Público.

Colonia Noviembre 7 de 1899.

Ramon Barbot—Escríbano Público.

### EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia Doctor don Nicolás Minelli, se hace saber al público que en los autos sucesorios de don Juan Pagalday, se presentó el escrito del tenor siguiente: "Señor Juez L. Departamental—"Hnas Salario, por la representación que ejerce en los autos sucesorios de don Juan Pagalday, á V. S. como sea más procedente digo: Que a algunos de los herederos, que represento, consta de una manera cierta, que el causante de esta sucesión se le había extraviado hace ya tiempo, su hijuela que es lo que constituye su título de propiedad, del campo inventariado—Como de su extravió no pueden ofrecer más prueba que la declaracion que hacen "de no haber encontrado" esa hijuela en el cuarto que habtaba el fallecido Pagalday, "s' leito de V. S. qui va disponer se anuncie por dictos, que se ha solicitado una segunda copia de la expresada hijuela y que al mismo tie, po se emplaza á los que se consideren con derecho a oponerse para que se hagan dentro del término de treinta días y e dejar diesd. luego no producindose oposición, se expida por el señor Actuario una segunda copia de la expresada hijuela, la que consta de los autos sucesorios de don Nicolás Pagalday actuamente en trámite.—Por tanto á V. S. suplico quiera ordenar que previa las publicaciones de los edictos en los tabernaculos licenciados, se expida la segunda copia solicitada con citación del señor Agente Fiscal y será justicia—Colonia, Octubre 23 de 1899—Hnas Salario".

En consecuencia se hace la presente publicación a sus efectos.

Colonia, Octubre 27 de 1899.

Ramon Barbot—Escríbano Público.

## JUNTA E. ADMINISTRATIVA

### LICITACION

Llámase á propuesta para la construcción de treinta nichos en el Cementerio Público de esta ciudad, llevando las propuestas sujetarse en un solo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría de la Junta, á disposición de los interesados.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado correspondiente y serán abiertas en presencia de los interesados que concurren al acto, el dia 30 del presente mes á las 4 p. m.

La Junta se reserva el derecho de aceptar la más ventajosa ó de rechazar las si considera que no conviene á los intereses Municipales.

Colonia, Noviembre 16 de 1899

J. A. PORRAS—V. Pte.

ALBERTO MENDEZ—Srio.

## JUNTA E. ADMINISTRATIVA

### AVISO

Por disposición de la Junta E. Administrativa del Departamento, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á una fracción de terreno reputado Municipal, que solicita en compra don Benito Ortiz, conquistado de una área superficial de 1905 metros 76 centímetros cuadrados y que lindan por el Norte, con la prolongación de la calle Rivadavia, por el Sur y Este con terrenos de don Santiago Fernández y de doña María Luna y por el Oeste con propiedad de don Juan Berou.

Colonia, Noviembre 8 de 1899

F. de ZULOAGA—Pte.

ALBERTO MENDEZ—Srio.

## EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, doctor don Nicolás Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Crisóstomo Iriarte, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á ella, para que se presenten á deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza al heredero don Gerardo Iriarte, para que dentro del término de noventa días comparezca dentro del término de noventa días comparezca á derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará curador de bienes que lo represente y acepte la beneficiencia á su beneficio de inventario.

Colonia, Setiembre 22 de 1899.

RAMON BARBOT  
Escríbano Público.

## EMPLOZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia doctor don Nicolás Minelli, se cita, llama y emplaza á doña Josefa Fermín Dominguez, para que por si ó por medio de apoderado, comparezca dentro del término de noventa días á estar á derecho en los autos sucesorios de doña María Dominguez de Arellano, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le nombrará curador de bienes que la represente y acepte por ella la herencia con beneficio de inventario.

Colonia Agosto 30 de 1899.

RAMON BARBOT  
Escríbano Público.

## EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia Doctor Don Nicolás Minelli, se hace saber al público que en la costa del Rincón han sido encontrados y recogidos por los señores Pablo Rivoiro, Pedro Rovert y Juan Bertalot, los siguientes objetos: tres tablones y diez trozos de tablones, una viga, un tirante, doce trozos madeira de pino y tres pernos de hierro con rosca—En consecuencia se hace la presente publicación, á fin de que se presenten los que se crean con derechos á esos objetos, á deducir la correspondiente reclamación.

Colonia, Octubre 14 de 1899

RAMON BARBOT  
Escríbano Público.

## &lt;h2 style

## EL DEPARTAMENTO

Los que por cualquier título se consideren con derechos a ella, para que se presenten a deducirlos en los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días.—Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza a los herederos dona Margarita, doña Catalina y doña Angelina Burton, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en dicho juicio sucesorio, bajo apercibimiento que de no hacerlo se les nombrará curador de bienes que acepte por ellos la herencia con beneficio de inventario.

Colonia Noviembre 3 de 1899.  
Ramon Barbot—Escribano Público.

### EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de la Colonia Doctor don Nicolás Minelli, se cita, llama y emplaza a la sucesión de don ANTONIO NOCETTI, a fin de que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en el juicio que ante este Juzgado han iniciado los señores Guerrín y Cía, solicitando la venta en subasta pública, de una casa que poseen en condominio con don Juan Aliotti y la nombrada sucesión Nocetti, bajo apercibimiento que de no hacerlo se les nombrará defensor de oficio.

Colonia, Sotiembre 30 de 1899  
RAMON BARBOT  
Escribano Público.

### E D I C T O

Por el presente se cita y emplaza por segunda vez a la sucesión de los cónyuges don Angel Hernández y doña Isabel Rodríguez, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en la demanda que le ha呈ibido Don Juan Borretta sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento que de no hacerlo se les nombrará defensor de oficio de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 308 del Código de P. Civil.

Colonia, Agosto 31 de 1899  
JUAN J. BRUSCHERA  
J. de Paz.

### E D I C T O

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia doctor don Nicolás Minelli, se hace saber al público, que en la barra del Arroyo San Juan, ha sido recogible por el Guardia Bruno Salaverry, un palo mayor de buque. En consecuencia y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1467 del Código de Comercio, se hace la presente publicación por el término de cuatro meses.

Colonia Sotiembre 12 de 1899.  
Ramon Barbot—Escribano Público.

### E D I C T O

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia doctor don Nicolás Minelli, se convoca a los acreedores del fallecido Nicolás Martínez, para que reciban en junta general las cuotas que ha rendido el Sindicato definitivo, en la audiencia que tendrá lugar el día seis de Noviembre próximo a las nueve a. m.

Colonia Octubre 11 de 1899.  
Ramon Barbot—Escribano Público.

### E M P L A Z A M I E N T O

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, doctor don Nicolás Minelli, se cita, llama y emplaza a los herederos de doña Celia Solano de Cerro, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en el juicio sucesorio de doña Gregoria Solano, que tramita ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárselos defensor de oficio que acepte por ellos la herencia.

Colonia, Octubre 28 de 1899  
RAMON BARBOT  
Escribano Público.

### E D I C T O

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia doctor don Nicolás Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de los cónyuges don Domingo Gutiérrez y doña Justa Zulueta y de la hija de estos doña Estanislada Gutiérrez, citándose a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a ella, para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días.

Colonia, Noviembre 11 de 1899.  
RAMON BARBOT  
Escribano Público.

### NUEVA CARRERA DE DILIGENCIA ENTRE COLONIA Y ROSARIO

#### Em presa LAINATI Y SARAVIA

Esta diligencia sale todos los días para el Rosario.

Agente en esta ciudad Restaurant del Ruso y en el Rosario Santiago Saravia.

#### Centro Ganadero

18 DE JULIO, Núms. 373 - 75  
VENTA PERMANENTE DE REPRODUCCIONES

#### ALEJANDRO VICTORICA Y C. AGENTES DE NEGOCIOS

Remates, Consignaciones en general. Arrendamientos y compra-venta de campos, ganados. Hipotecas. Compra de artículos para estancieros y agricultores. Marcas y señales. Se encargan de asuntos judiciales y administrativos, cobranza de alquileres y sueldos y pensiones.

Teléfonos: "La Uruguaya" n.º

"La Cooperativa" n.º

# GRANJA SAN ANTONIO DE RAMON BARBOT NO MAS DROGAS

Siendo necesario estirpar una vez por todas la introducción en el país y especialmente en este Departamento de vinos adulterados con los que se viene engañando al público con perjuicio de la salud pública, hago saber a mis favorecedores, que este establecimiento a resuelto poner los precios de sus vinos este año a precios que estén al alcance de todos, no omitiendo sacrificios a fin de que los consumidores puedan saborear sus caldos a precios sin competencia.

Al efecto habré sus ventas a los precios siguientes al por mayor:

Vinos mescla Borgoña, Nevilo, Arriague Vidiella  
014 cents. litro

Mescla Arriague Vidiella  
012 id. id.  
SE GARANTE LA PUREZA DE LOS VINOS

#### NO HAY ARTIFICIO

EL ENCARGADO.

## CAFE Y RESTAURANT DEL RUSO CASA PERTENECIENTE A LA SUCESSION BELTRAMM

## FUNDADO EL AÑO DE 1873

Esta casa cuenta con un espacioso salón como para banquetes, receba pensionistas y lleva viandas a domicilio contando con un personal suficiente para atender a cualquier pedido que se encargue.—Especialidad en el café como también en vevidas finas, extranjeras y del país.

CALLE GENERAL FLORES ESQUINA AMERICA

### A LOS AGRICULTORES



SEGADORA ATADORA «COLUMBIA COCODRILLO

### LA MAS LIVIANA EN TODO EL MUNDO

Muchos son indudablemente, los reclamos de máquinas de esta índole, pero ninguno hasta hoy afirma sus condiciones de buena, con pruebas acabadas y al alcance de todos. La prueba más elocuente es esta:

35,000 máquinas se han vendido en el año 1898!

Y esto prueba indudablemente su bondad y por ende el gran concepto que de ella tienen formado los agricultores de todos los países.

Hazones porqué la segadora-agavilladora "Columbia" de Osborne da buenos resultados, cuando las de otros fabricantes fallan:

1. Su gran solidez, durabilidad, capacidad y simplicidad.—2. El marco principal de acero especial, estriado. Riveteado sólido. Ningunas conexiones sueltas.—3. Una plataforma toda de acero, la que no se desmaya ni se tuerce.—4. Chuñaceras perfectas automáticamente niveladas y contactos de rodillos, de patente.—5. La barra de conexión que es recta evita la fricción y aumenta la potencia.—6. Una palanca, cuatro carretones motrices con graduadores de velocidad.—7. La masa transversal es de lona muy ancha; la elevación de las muelas os facilita por estar a pequeña altura; los elevadores son de extremos abiertos y de gran capacidad.—8. Los apiladores caminan un 25% mas despacio que los de cualquier otra máquina y con eso se evita todo descascamiento de las muelas.—9. La máquina es bien equilibrada, nada de tiro asegado ni peso sobre las bestias.

AGENTE EN LA COLONIA Y RIACHUELO

Epifanio Gutiérrez

### CAMPO PARA GANADERIA

Se desea arrendar seiscientas hectáreas con poblaciones. Se prefiere que esté sobre la costa del Uruguay.

Dejar a Bagué y Cía  
CALLE SAN JOSÉ N.º 20  
COLONIA

### TIENDA, ALMACEN Y FERRETERIA

D E

### EL AGUILA

DE ENRIQUE CARBALLO Y C.

Es la casa mejor surtida de esta ciudad situada en la calle Gral. Flores.

COLONIA

### Vicente Lazz Ferres

Se encarga de toda clase de comisiones mediante un precio reducido.

COLONIA

### PROCURADORES

MEDICOS Y REMATADORES

### ELIAS SALORIO

PROCURADOR Y DEFENSOR

Calle Montevideo N.º 71 Colonia

### BERNARDO PAZ

PROCURADOR Y DEFENSOR

Rosario Oriental

### JUAN M. SALORIO

PROCURADOR Y DEFENSOR

CARMELA

### JOSE POU CARDONE

MEDICO CIUDANO

Consulta de 8 a 2 p. m.

### CALLE FLORIDA

FRANCISCO GIBBS

Corredor y Rematador Patentado

Ocupase de la compra—Venta de propiedades y colocación de capitales en Hipoteca

### BOLSA DE COMERCIO

MONTEVIDEO

### JUAN DEFRAZQUI

ESCRIBANO PUBLICO

Ofrece sus servicios profesionales,—calle General Flores N.º 117.

### COLONIA

### Aguas de Mondariz

Las mejores conocidas hasta el dia para las enfermedades del estómago.

AGENTE GENERAL

EULOGIO CARBALLO Y C.

Calle Rincón 213 y 215 Montevideo  
En venta en esta ciudad en las farmacias de "El Sol" e "Italiana".

### AVISO

### BARBERIA ORIENTAL

### CLAUDINO GIMENEZ

Esta casa cuenta con un competente número de oficiales que cortan el pelo y afeitan, así como también cuenta con los instrumentos más modernos para excluir muelas.

### Aviso importante

El ajustador mecánico, Guillermo Patter, se ofrece a los habitantes de esta ciudad, como al gremio agricultor, para componer toda clase de máquina, lo mismo que armas, garantizando la perfección en sus trabajos.

El que desee utilizar sus servicios profesionales puede ocurrir a la Barraca de Puerto.

### ADVERTENCIAS

Los escritos anónimos no se tendrán en cuenta.

La correspondencia a nombre del Director.

Las publicaciones que abarquen la cultura nacional y el interés, sea política ó general, verán la luz gratis, debiéndose someter á juicio del Director empero, si particular, deberán abonar su importo adelantado.

Los remitidos, solicitados, avisos, y suscripciones recibirse hasta las 6 p. m. del dia anterior á su salida, siendo sus precios limitados y prefijados en tarifa, PAGO ADELANTADO.

En las mismas condiciones, excepto el horario recibese toda clase de trabajos tipográficos, siendo el pago MITAD AL CONTADO y mitad al recibirse del trabajo encargado.

### MANUEL CARBAJAL

CORREDOR Y REMATADOR

Se encarga de asuntos judiciales, administrativos y comisiones en general  
ESCRITORIO DE VICTORICA Y C.

18 DE JULIO 1873

MONTEVIDEDEC

# IMPRENTA

D E  
“EL DEPARTAMENTO”

PERIODICO FUNDADO EN 1891

Habiendo recibido este establecimiento un variado surtido en tipos, viñetas, y adornos, se ofrece al público hacer cualquier trabajo de obras por delicado que sean, contando para el efecto con un personal de reconocida competencia.

Especialidad en esquelas fúnebres, invitaciones de enlace, tarjetas, rectbos, carteles, membretes, memorandums, folletos, pagarés etc. Se hacen trabajos pertenecientes al ramo con prontitud y esmero, los precios sumamente modicos.

CALLE WASHINGTON NÚM. 19.

COLONIA

## ZASTRERIA “LA PROTECTORA”

DIRIGIDA POR EL AFAMADO  
CORTADOR DON  
**JUAN CARSATTI**

Unica casa en la Colonia que hace trajes mas bien confeccionados.

El establecimiento cuenta con un variado surtido en cazaríes, como igualmente con toda clase de artículos de ultima novedad, para hombres.

Precios, y corto en los trajes, sin competencia.

La casa mejor surtida en San Juan

DE  
**DONATO CARBALLO**

Gran surtido en artículos de tienda, almacén, ferretería, zapatería, talabartería etc. etc.

La casa se encarga de mandar á domicilio cualquier pedido que se le haga, garantizando puntualidad y esmero.

**CABALLERIZA Y TAMBO**  
D E

**CARLOS GATTI**

Atendida á todas horas del dia y de la noche.

**LORENZO HERNANDEZ**  
REMATADOR PÚBLICO  
COLONIA

**ENRIQUE GRBALLO**  
REMATADOR PÚBLICO  
COLONIA

**FELISERTO ISBARBO**  
REMATADOR Y COMISIONISTA  
CARMELO

**RAMON BARBOT**  
ESCRIBANO PÚBLICO  
Calle 18 de Julio N° 100  
Colonia

EL DEPARTAMENTO

## TIENDA ALMACEN Y FERRETERIA DE **FRANCISCO A CUTINELLA**

En esta antigua casa, existe un grande y variado surtido en artículos de Tejido, Almacén, Ferretería, Talabartería ó instrumentos de labranza.

PRECIOS SUMAMENTE EQUITATIVOS

**GENERAL FLORES ESQUINA ITUZAINGÓ**  
Colonia.

## CAFE POPULAR

D E  
**LUDOVICO ALFANO Y COMPANIA**

CALLE GENERAL FLORES ESQUINA ITUZAINGÓ

Esta casa ofrece al público su servicio en café y billar despacho de vevidas extranjeras y del país.

## HOTEL PIARRÉS

D E  
**PEDRO MOUSSAMPE**

El antiguo y creditado Hotel “Piarrés”, situa do en esta ciudad, en la Calle Ituzaingó, tiene cuadras habitacións para hombres solos y familias, contando asimismo con carrajes para algunos.

Los pasajeros encontrarán un esmerado servicio de comedor, llevándose también viandas á domicilio y aceptándose pensionistas, á un modico precio.

## “SPERIA TOSCANA”

D E  
**JOSE BENEDETTI**

Este establecimiento fabrica calzado sobre medida, á cuyo efecto cuenta con un sobresaliente personal de operarios, los que confeccionan calzado sólido y elegante. Como sus ventas son al contado, el precio es sumamente equitativo.

CALLE GENERAL FLORES, ESQUINA ARTIGAS

## “LOS AMIGOS”

A L M A C E N  
DE COMESTIBLES Y BEBIDAS

D E  
**José Etchemendy**

CALLE MONTEVIDEO E. QUINA GENERAL FLORES COLONIA

Almacen de Milano

- D E -  
**BALTASAR FAVERIO**

Unica casa en su ramo que expende en la Colonia, artículos de comestibles y bebidas de primera calidad y á precios equitativos.

## GRAN TIENDA Y ALMACEN

La casa mas importante de las establecidas en campaña, se encuentra situada en Piedras Blancas, de propiedad de Guillermo Kelland, en la que existe permanentemente un gran surtido en artículos de tienda, almacén, ferretería, instrumentos de la branza y maderas para construcción de casas.

**PANADERIA DEL SOL**  
D E

**Jaime Sandoval**

Este establecimiento que se ha acredi tado por las exelentes harinas con que elabora el pan, cuenta siempre con un gran depósito de galleta para atender á cualquier pedido que se le encienda de campaña.

CALLE YTUZAINGÓ ESQUINA 18 DE JULIO

**BVRBERIA Y PELUQUERIA**

D E  
**ERASMO GIMENEZ**

Perfección en el corte del pelo, gran surtido en artículos de perfumería Extracción de muelas.

R O S A R I O

**DISPONIBLE**  
PARA

**“LA PERSEVERANCIA”**

**SARGENTO MAYOR**

**LUIS FABREGAT**

**PEDRO DIAZ**

A B O G A D O S

Tienen su estudio en la Calle Cerrito N° 118—

Montevideo

Fábrica de Jabón y Velas

D E

**MORETTI Y C.**

Esta fábrica recientemente planteada en Colonia, se haya en condiciones de surtir al comercio de la ciudad y campaña á la altura de las demás en su género establecidas en Montevideo, disponiendo de un depósito de jabón y velas.

Ventas á plazo.

**DIOJENES T. PRADO**

—REMATADOR PUBLICO PATENTADO—

COLONIA